

ANEXO II

PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO
DE CONEXION TELEMATICA

El Servicio de Formación del Instituto Aragonés de Empleo ha puesto en marcha una vía telemática con el fin de automatizar y agilizar los procesos de comunicación entre la Diputación General de Aragón y las entidades colaboradoras del Plan de Formación e Inserción Profesional de Aragón. De esta forma, las entidades colaboradoras homologadas cuentan como uno de sus medios de trabajo con este sistema de conexión telemática basado en el programa Lotus Notes.

Lotus Notes por sus características funcionales ha sido seleccionado por la Diputación General de Aragón como plataforma para la gestión de las acciones y proyectos formativos que configuran el Plan de Formación e Inserción Profesional de Aragón. Para acceder al Servicio de Formación e Inserción Profesional por esta vía es preciso disponer de Lotus Notes versión 5, o superiores (no será posible el acceso con versiones inferiores), un módem y software de comunicaciones (que soporte los protocolos TCP/IP y P.P.P.).

Procedimiento de conexión.

Para establecer conexión telemática con el Servicio de Formación debe seguir los siguientes pasos:

1. En primer lugar las entidades homologadas ya poseen un archivo ID certificado que les posibilita el acceso al sistema, así como un número-código de entidad. Si por cualquier razón hubiera extraviado tales herramientas deberá ponerse en contacto con el citado Servicio de Formación (sito en Avda. Alcalde R. Sainz de Varanda, 15).

2. Replique del servidor plan/aragob.es a su equipo las bases de datos ENTIDAD-CENTRO, PAS FIP 2005, Ayuda PAS 2005 y ESPECIALIDADES.

3. Para tramitar su solicitud los pasos a cumplir son:

a.—Asegurarse de que están cumplimentados todos los datos de la Entidad y sus centros en la base de datos (ENTIDAD-CENTRO).

b.—Crear y rellenar todas las fichas de acciones a solicitar.

c.—Con los datos finales, generar la Instancia de solicitud, la Declaración Jurada y el Listado de acciones solicitadas (documentos que deberán ser presentados en soporte papel).

d.—Replicar los datos a la Diputación General de Aragón.

e.—Entregar en el Registro de la Diputación General de Aragón toda la documentación requerida en papel, asegurándose de que los datos aportados en instancia y listado coincidan con los informatizados.

RECOMENDACIONES PARA UNA MEJOR
UTILIZACION DEL SISTEMA

1. No deje la presentación de su solicitud para los últimos días. Piense que puede cumplimentarla y tramitarla durante las 24 horas del día los 7 días de la semana durante el plazo determinado en la normativa.

2. Ante cualquier problema, dispone de un servicio de Soporte Técnico destinado a la resolución de problemas de carácter informático y del sistema de telecomunicaciones.

Teléfono de soporte técnico. 976 71 40 00 (extensión 1747)

Horario de atención: De Lunes a Viernes de 9 a 14 horas y de 16 a 18 horas.

Existe un manual de procedimiento de conexión y usuario a disposición de las entidades solicitantes en el Servicio de Formación e Inserción Profesional y en los Servicios de Información y Documentación Administrativa de la Diputación General de Aragón de Huesca, Teruel y Zaragoza.

2993 *ORDEN de 30 de noviembre de 2004, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se adjudica una beca de formación en prácticas en la Subdirección de Economía y Hacienda del Servicio Provincial del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo de Teruel a Don Tomás Francisco Clemente Fombuena.*

Vista la renuncia presentada por Doña María José Ezquerro Galindo de una beca de formación en prácticas de Licenciados en la Subdirección de Economía y Hacienda del Servicio Provincial del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo de Teruel, que le fue adjudicada por Orden de este Departamento, de fecha 7 de marzo de 2003, y conforme a la base 3.4 de la convocatoria, efectuada por Orden de 25 de noviembre de 2002, se ha convocado sucesivamente a las dos suplentes de la lista de reserva contenida en la citada Orden de adjudicación, quienes han renunciado a la misma por escrito.

Mediante la Orden de este Departamento de fecha 28 de noviembre de 2003, se convocaron dos becas de formación en prácticas para licenciados en la Dirección General de Tributos y en la Subdirección de Economía y Hacienda del Servicio Provincial de Zaragoza, estableciéndose en la base 3,5 de dicha convocatoria que la lista de espera resultante sería de aplicación para las convocadas con anterioridad siempre que, como ocurre en el presente caso, se hubiese agotado el número de reservas y no hubiese finalizado su período de vigencia. Así se ha ofrecido dicha beca, siguiendo el orden de prelación, a las personas que integran la lista de espera de esta segunda convocatoria, indicándoles que, en el caso de renunciar a la misma, no se vería afectada su actual situación, ya que se trata de una beca en otra localidad. Dichos candidatos han renunciado por escrito de forma sucesiva hasta el aspirante situado en octavo lugar que sí la ha aceptado.

Por cuanto antecede, resuelvo conceder una beca de formación en prácticas en la Subdirección de Economía y Hacienda, del Servicio Provincial del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo de Teruel a Don Tomás Francisco Clemente Fombuena, que figura en octavo lugar en la lista de reserva de la Orden de 16 de abril de 2004 (BOA número 68, de 11 de junio).

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa en virtud de lo dispuesto en el artículo 54 del Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio), podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. Igualmente, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo en el plazo de un mes. Zaragoza, a 30 de noviembre de 2004.

**El Consejero de Economía, Hacienda
y Empleo,
EDUARDO BANDRES MOLINE**

DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

2994 *ORDEN de 22 de noviembre de 2004, del Departamento de Salud y Consumo, por la que se hace público el fallo del Jurado del IV Premio de Investigación en Consumo de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

De conformidad con lo establecido por la Orden de 10 de mayo de 2004, por la que se convoca el IV Premio de Investigación en Consumo de la Comunidad Autónoma de Aragón, dispongo:

Artículo único. Se hace público el fallo del Jurado de